

FORMATO N°1: DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE CIERRE

Señores

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, Luis Felipe Alejandro Luna Morales, identificado (a) con documento de identidad N° 46319956, en mi calidad de representante legal de la Universidad o Escuela de Posgrado (detallar el nombre de la Universidad o Escuela de Posgrado) Universidad Privada TELESUP S.A.C. , según poder inscrito en el Asiento N° C00017, de la Partida N° 11712626, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal y procesal en Av. 28 de Julio N° 1050 Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, cuya copia del original adjunto, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo de Denegatoria de Licencia N° 068-2019-SUNEDU7CD, con fecha de notificación 29 de mayo de 2019, así como al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, publicado el 11 de setiembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, esta Universidad o Escuela de Posgrado cumple con informar que dejará de prestar el servicio educativo (total y definitivamente) el día 12 del mes de octubre del año 2021, plazo que es (menor/igual) a dos años, contados a partir del semestre académico¹ siguiente de la notificación de la denegatoria. Cabe indicar que, en esta Universidad o Escuela de Posgrado, dicho semestre académico inicia el día 15 del mes de marzo del año 2021.

Asimismo, indicamos que se presenta la Declaración Jurada del plazo del cierre, en virtud que nos estamos acogiendo al plazo adicional de hasta por tres (03) años según la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, publicado el 02 de junio del 2020, en el Diario Oficial El Peruano.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Firma del representante legal

DNI: 46319956



Lima, 04 de marzo de 2021

¹ El inicio del semestre académico es programado de acuerdo a la normativa interna de la Universidad o Escuela de Posgrado.